Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2509

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 009/14 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO ROQUE ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION, Y CORONEL OVIEDO" – ID N° 280113 Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Asunción, 17 de diciembre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 2194, de fecha 07 de noviembre de 2014, a través de la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 009/14 – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) *"CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO ROQUE ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION, Y CORONEL OVIEDO" – ID N° 280113*, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5.142/14 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 151/2014, para la Licitación Pública Nacional N° 009/14, aprobado por Ley N° 5.142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta N° 001/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación concluye cuanto sigue: *"...Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC el Comité de Evaluación, recomienda:*

*La Adjudicación del Llamado a **"Licitación Pública Nacional N° 009-14 "Construcción de Departamentos con Oferta de Terreno e Infraestructura Básica en las Ciudades de Mariano Roque Alonso, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Lambaré, Ciudad del Este, Salto del Guairá, Encarnación y Coronel Oviedo", para la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) ID N° 280.113,** mediante Resolución, Conforme la Disponibilidad Presupuestaria institucional y el siguiente cuadro:*

Lotes	*Ofertas*	*Empresas*
3	*4.270.000.000*	***Multiobra S.R.L.***
10	*4.340.000.000*	***Pilar Constructora S.A.***
11	*3.900.000.000*	***Constructora La Fortaleza***

Declarar desiertos de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 Inciso a), b) y c) los siguientes lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, y 9..."

Que, por Dictamen UOC N° 050/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 450 "Tierras, Terrenos y*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2509

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 009/14 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO ROQUE ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION, Y CORONEL OVIEDO" – ID N° 280113 Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Asunción, 17 de diciembre de 2014.

Edificaciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". El PAC del llamado es el N° 280113, por un monto total de G. 43.440.629.282. El monto total a contratar es de G. 12.510.000.000, de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de G. 3.753.000.000, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151/2014, y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2015.

Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 01/2014 recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 009/2014 – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) – ***"CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO ROQUE ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION, Y CORONEL OVIEDO" – ID N° 280113,*** por la suma total de 12.510.000.000 (Guaraníes doce mil quinientos diez millones), a las Empresas mencionadas a continuación conforme al siguiente detalle:

- **LOTE N° 3:** a la Empresa **MULTIOBRA S.R.L.** por la suma de G. 4.270.000.000.- (guaraníes cuatro mil doscientos setenta millones).
- **LOTE N° 10:** a la Empresa **PILAR CONSTRUCTORA S.A.** por la suma de G. 4.340.000.000.- (guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta millones).
- **LOTE N° 11:** a la Empresa **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA** por la suma de G 3.900.000.000.- (guaraníes tres mil novecientos millones).

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** los siguientes **Lotes N°s 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) y c) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2509

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 009/14 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "CONSTRUCCION DE 256 DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE MARIANO ROQUE ALONSO, LUQUE, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARE, CIUDAD DEL ESTE, SALTO DEL GUAIRA, ENCARNACION, Y CORONEL OVIEDO" – ID N° 280113 Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Asunción, 17 de diciembre de 2014.

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución por el monto de G. 3.753.000.000 (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta y tres millones) correspondiente a los Lotes N° 3, 10 y 11, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 –Recursos del Tesoro,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERAITA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva